



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 1089**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 2606/2017:** Modificar el artículo 1° del Decreto N° 2515 de fecha 27 de octubre de 2017, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Incrementar los montos de las Tasas, Derechos y/o Patentes incluidos en los Capítulos detallados en el mismo, de la Ordenanza Impositiva N° 8918, en un cuatro coma ocho por ciento (4,8%), sobre los valores vigentes según Decreto N° 1541/2017, quedando los mismos de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente”.-

Publicado, el día 17 de noviembre de 2017.

SAN ISIDRO, 8 de noviembre de 2017

DECRETO NUMERO: **2606**

VISTO el Decreto n° 2515 de fecha 27 de octubre de 2017, por el cual se incrementan los montos de las Tasas, Derechos y/o Patentes incluidos en los Capítulos detallados en el mismo, de la Ordenanza Impositiva N° 8918, en un cuatro coma ocho por ciento (4,8%), sobre los valores vigentes según Decreto N° 1062/2017, quedando los mismos de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente; y

Considerando:

QUE surge en autos que en el artículo 1° del citado acto administrativo se citó el Decreto N° 1062/2017 cuando en realidad corresponde el N° “1541/2017”;

QUE por lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1° del Decreto N° 2515/2017;

QUE procede, en consecuencia, el dictado del acto administrativo que así lo disponga;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° del Decreto N° 2515 de fecha 27 de octubre de \*\*\*\*\* 2017, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Incrementar los montos de las Tasas, Derechos y/o Patentes incluidos en \*\*\*\*\* los Capítulos detallados en el mismo, de la Ordenanza Impositiva N° 8918, en un cuatro coma ocho por ciento (4,8%), sobre los valores vigentes según Decreto N° 1541/2017, quedando los mismos de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente”.-

ARTICULO 2°.- Mantener en todas sus partes y consecuencias las restantes disposiciones \*\*\*\*\* del Decreto N° 2515/2017.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi  
Sr. Subsecretario General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito Dr. Walter F. Pérez